



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	5600034
Denominación:	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medio Ambiente
Universidad/des:	Universitat Politècnica de Catalunya
Centro/s:	Escola de Doctorat
Rama/s:	Rama genérica de doctorados
Fecha de verificación:	10 de junio de 2009
Fecha de la visita externa:	3 de octubre de 2018 - 4 de octubre de 2018

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Programa de doctorado arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día por la Comisión Específica de Rama genérica de doctorados de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **DESFAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
No se alcanza
No se alcanza
Se alcanza
No se alcanza

Valoración global

No acreditado

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- El programa debe contar con requisitos propios de admisión claramente establecidos y cuantificables para su evaluación
- El programa debe definir con mayor focalización las líneas de investigación, los criterios de admisión y la aplicación de complementos formativos para homogeneizar los niveles mínimos exigibles al programa.
- Se deben emprender acciones para la difusión del programa y la captación de nuevos alumnos de doctorado
- Se deben fomentar las iniciativas para la captación de recursos de investigación
- El programa debe contar con requisitos claramente establecidos y evaluables para la superación del plan de formación y defensa de la tesis doctoral
- El programa debe facilitar información o mecanismos para ayudar al egresado en la búsqueda de salidas profesionales
- El programa debe publicitar la información relativa a los recursos docentes disponibles y su accesibilidad.
- El programa debe publicar información relativa al acceso a la mención internacional en el marco del programa
- El programa debe realizar una actualización y adecuación de los indicadores de calidad (proyectos vinculados a cada línea y sus características, artículos publicados vinculados a cada tesis doctoral, movilidad, etc.) en su página web.
- Se debe aprobar e implantar el sistema de garantía interna de la calidad de la Escuela de Doctorado.
- El programa debe contar con una estructura clara de grupos de investigación, líneas e investigadores asociados
- Se debe potenciar la movilidad internacional, los doctorados con mención internacional y la colaboración con otros grupos nacionales como mecanismo para fortalecer las capacidades de investigación
- Se debe potenciar una mayor interrelación entre los alumnos de doctorado y profesores del programa de los diferentes grupos por ejemplo mediante la organización de seminarios conjuntos, defensa de planes de formación o planes de investigación de asistencia obligatoria para todos los alumnos del programa o cualquier otra iniciativa que potencie el valor de pertenencia al programa y la investigación multidisciplinar, así como la competitividad entre el alumnado
- Se debe potenciar la carrera investigadora de los egresados más cualificados para intentar construir grupos de investigación más potentes

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laureano González Vega', written over a horizontal line.

Laureano González Vega

Barcelona,

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos que garantizan parcialmente la adecuación del perfil de los estudiantes y su número. Una parte de los estudiantes tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas y/o se ajusta parcialmente a las características y líneas de investigación del programa.

1.2. Los mecanismos de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas de que dispone el programa presentan disfunciones.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución proporciona un acceso parcial a la información para los grupos de interés.

2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas incluyendo los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC no cuenta con procesos (o no están implementados) para el diseño y la aprobación de los programas, su seguimiento y su acreditación.

3.2. El SGIC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés con respecto al programa.

3.3. El SGIC no dispone de un proceso para su revisión. No se llevan a cabo acciones de revisión y mejora del SGIC.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Menos de una cuarta parte del profesorado asociado al programa de doctorado tiene una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como el número de profesores son suficientes para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. Los mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis con los que cuenta el programa de doctorado (o la institución) presentan carencias.

4.4. El programa cuenta con escasa presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las personas doctorandas.

5.2. Los servicios al alcance de los doctorandos ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral. Los estudiantes están satisfechos con los servicios y recursos materiales a su alcance.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los doctorandos, especialmente de la tesis doctoral y otros resultados de la investigación, ponen de manifiesto un inadecuado nivel de formación y no satisfacen los requisitos del nivel de calificaciones requerido (MECES). Las tesis doctorales raras veces responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. No hay una relación clara entre los resultados de aprendizaje y las metodologías y actividades docentes del programa. Los sistemas y criterios de evaluación no son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.

6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de doctorandos y los programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.

6.3. La utilidad de la formación recibida es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito disciplinario. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de programas similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito disciplinario.